



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000184 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 JUL 2013

VISTO:

El Memorando Nº 027-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 11 de Junio del 2013, sobre designación del Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE AGRICOLA UBICADA EN EL SANTUARIO SECTOR PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000149-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de Junio del 2013, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Actividad que se cita en el visto, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/. 281,376.70 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES), y en su plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales.

Que, las Obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un residente, quien se encarga directamente de la ejecución de la Actividad y del cumplimiento escrito de las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Expediente Técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargara de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE AGRICOLA UBICADA EN EL SANTUARIO SECTOR PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, el profesional designado se encuentra Colegiado con el Nº 79797, y hábil para ejecutar la profesión de Ingeniero, de conformidad con la ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES, del 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" y las Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Nº 486-2006/BOG.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005;

Handwritten mark



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO WILFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000184 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

11 0 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Juan

José Alemán Zambrano con registro CIP Nº 79797, en el ejercicio de la profesión como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE AGRICOLA UBICADA EN EL SANTUARIO SECTOR PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad a partir del 11 de Junio del 2013, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente al

Ing. Juan José Alemán Zambrano, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL